



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA SUMINISTRO MODALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20SMMLV No. GGM2024-004

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: Persona Natural o Jurídica para el suministro de **UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES**

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS, se procede a realizar los estudios previos para contratar Persona Natural o Jurídica para el suministro de **UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES**

Descripción de la Necesidad.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la institución, se necesita contar los elementos necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones misionales, es por esto que se hace necesario proveer el suministro oportuno de los elementos representados en papelería, y otros útiles, lo que obliga a la institución a adoptar mecanismos necesarios para tal fin.

Como en la institución educativa no se encuentra personal idóneo y capacitado para este proceso, por estas y otras razones, el Consejo Directivo de la Institución contempla la necesidad de contratar persona natural o jurídica para el suministro de **UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES**

Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- ✓ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- ✓ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad del Reglamento Interno de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación y contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en especial las establecidas en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta institución.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

Descripción del Objeto a Contratar: en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica: para el suministro de **UTILES Y PAPELERIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y SUS SEDES**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DETALLE	NECESIDADES 2024
1	RESALTADOR AMARILLO EM 19	20
2	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	70
3	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75 GRS OFICIO M	140
4	PERFORADORA 2H 20 HOJAS EMP*12 TRITO	2
5	CORRECTOR LAPIZ 8ML CV-121 EM	12
6	TINTA P/SELLO 28CC NEGRA 3045 EMP*10	2
7	CLIP SENCILLO X 100 EMP*500	10
8	CLIP X 50 EMP*105	5
9	TIJERA OFICINA 6 1/2 EMP*24	10
10	PEGANTE ESC Y OFI X 250G	6
11	GRAPADORA 260S/2615 EMP*12	6
12	GRAPA GVN STD *5000 EMP*100	3
13	BORRADOR DE NATA MF 60	160
14	SACAPUNTA ECO METAL AG 1002L EMP*288	160
15	LAPIZ NEGRO N 2	160
16	LIBRETAS ARGOLLADAS	70
17	MARCADOR PERMANENTE ROJO	5
18	MARCADOR PERMANENTE AZUL	20
19	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	20
20	BOLIGRAFO MINK M137 0,7MM ROJO*	90
21	BOL MINK M 137 0,7MM NEGRO	90
22	TINTA DE RECARGA Bt30 ROJA PARA MARCADOR BORRABLE	70



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

23	TINTA DE RECARGA Bt30 NEGRA PARA MARCADOR BORRABLE	70
24	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE 350 COLOR ROJO	70
25	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE 350 COLOR NEGRO	70
26	BORRADOR P/TABLERO ACRILICO	70
27	CARTULINA COLORES SURTIDOS	20
28	BLOCK IRIS DE COLORES	20
29	COLBON GRANDE	10
30	CINTA DE ENMASCARAR 48 mm	5
31	PAPEL KRAF PLIEGOS 60 pulgadas x 30 kilos de 90 gramos	30
32	CINTA PEGANTE GRUESA TRANSPARENTE	30
33	CHINCHE METALICO SURTIDO X 50 UNIDADES	5
34	BOMBAS R 9 X 50 UNIDADES SURTIDAS	10
35	BOMBAS R 9 X SO UNIDADES AMARILLAS	20
36	BOMBAS R 9 X SO UNIDADES VERDES	25
37	BOMBAS R 9 X SO UNIDADES BLANCAS	25
38	BOMBAS R 9 X 50 UNIDADES ROJAS	25
39	BOMBAS R 9 X 50 UNIDADES AZULES	25
40	BOMBAS R 9 X 50 UNIDADES ROSADAS	25
41	PISTOLA PARA SILICONA BARRA DELGADA	3
42	PISTOLA PARA SIUCONA BARRA GRUESA	3
43	JUEGOS DE PINCEL CHINO PLANOS DEL 1 AL 12	3
44	JUEGOS DE PINCEL CHINO REDONDOS DEL 1 AL 12	3
45	CINTA TRICOLOR DE TELA 22MM X 25 MTS LAT	1
46	PAPEL RESMA FOTOCOPIA 75 GRS CARTA COLOR NATURAL	0
47	SACAGRAPA	10
48	CARPETA COLGANTE AZUL TAMAÑO OFICIO	150
49	CARPETA DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	200

 **CÓDIGO UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
44000000	44120000	44121600	44121600	SUMINISTRO UTILES DE OFICINA



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos.
- ✚ **Tipo de contrato:** De Suministros.
- ✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.
- ✚ **MODALIDAD DE SELECCIÓN** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 020 de fecha 26/04/2024 del rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.0.1 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000. 000.00)
- ✚ **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales
- ✚ **ANALISIS DEL COSTO:**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado realizado dentro de la página www.colombiacompra.gov.co y teniendo en cuenta el presupuesto de la institución.

No. 1	No. 2	VALOR PROMEDIO
SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y MATERIAL PEDAGOGICO PARA DOTACION DE DOCENTES Y PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO" año 2023	"SUMINISTRO DE PAPELERIA, IMPLEMENTOS DE ASEO, INSUMOS DE ENFERMERIA PARA DOTACIÓN DE LAS SEDES CENTRAL, ROSA VIRGINIA Y MATER DEI PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE"	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR NEIVA. Año 2022
\$20,697,767	\$11.400.000	\$26.098.517,00



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas >

- ✚ **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará por facturas recibidas a satisfacción previo Vo.Bo. del Supervisor. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

- ✚ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- ✚ *Entregar al contratista los bienes adquiridos en óptimas condiciones.*
- ✚ Responder en los plazos que la ENTIDAD CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- ✚ Realizar de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
- ✚ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
- ✚ Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita la Institución Educativa Gabriel García Márquez.
- ✚ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

- ✚ **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- ✚ Recibir a satisfacción los suministros que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✚ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✚ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✚ Suscribir el acta de liquidación.
- ✚ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✚ Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- ✚ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública. Contratación de Suministros, El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad del Reglamento Interno de los 20 SMMLV. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 NTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

✚ FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

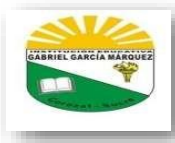
✚ CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✚ Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- ✚ Propuesta económica detallada.
- ✚ Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- ✚ Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- ✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✚ Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Certificado de Antecedentes Policía.
- ✚ Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.

✚ Supervisor:

La supervisión del contrato estará a cargo del Auxiliar Administrativo LUIS ALFONSO LOPEZ GALÉ, identificado con C.C 3836807, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- ✚ Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GGM 2024 -005



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- ✚ Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

✚ GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.

✚ ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Armando de Jesús García Meza".

ARMANDO GARCÍA MEZA
Rector

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Arrieta Romero".

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**